



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° <sup>84</sup> -2010- ACSS  
Santiago de Surco, 21 OCT. 2010

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 82-2010-ACSS, los Memorándums Nros. 1189 y 1193-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, los Informes Nros. 061-2010-GOP-MSS y 016-2010-ACRV-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Memorándum N° 169-2010-A-MSS del Despacho de Alcaldía; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 82-2010-ACSS del 12.10.2010, se autorizó el viaje de la Coordinadora de Convenios de la Gerencia de Obras Públicas Dra. Any Carol Rodríguez Villanueva y de la Promotora Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente doña Nelly Violeta Boza Arias, en comisión de servicio a las ciudades de General Pico – Argentina y Arica - Chile, para participar en los Talleres de Capacitación para Capacitadores, como parte del Programa URB-AL III, dentro del Proyecto “La Basura Sirve” período 2009-2012, que se llevará a cabo en dichas ciudades, entre los días 18 al 23.10.10 y del 02 al 06.11.10;

Que, con Informe N° 061-2010-GOP-MSS la Gerencia de Obras Públicas, adjuntando el Informe N° 016-2010-ACRV-GOP-MSS de la Coordinadora de Convenios de la Municipalidad de Santiago de Surco, solicitan la modificación del Acuerdo de Concejo N° 82-2010-ACSS del 12.10.2010, que autoriza el viaje de la Coordinadora de Convenios de la Gerencia de Obras Públicas Dra. Any Carol Rodríguez Villanueva, a las ciudades de General Pico - Argentina y Arica - Chile, por don Telmo Freddy Torres Velasquez, Coordinador del Programa para el tema de Sensibilización, de la Gerencia de Participación Vecinal, por cuanto la citada Funcionaria señala, que realizadas las coordinaciones con los representantes de UCODEP (Socio Externo y Coordinador del Proyecto) solicitan que se informe sobre los cambios y se considere la participación de personal que ha trabajado el tema durante el último período, que ellos han venido evaluando, proponiendo que dicho personal pueda ser contratado por la donación que se tiene presupuestado, a efecto de garantizar el nivel de la actividad programada; por lo que es necesario modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 82-2010-ACSS;

Que, con Memorándum N° 169-2010-A-MSS del Despacho de Alcaldía de fecha 14.10.2010, dirigido al Gerente Municipal, señala que se deberá tomar en cuenta los Informes Nros. 061-2010-GOP-MSS y 016-2010-ACRV-GOP-MSS y establecer que las mencionadas personas sean los representantes de la Municipalidad, hecho que debe darse cuenta en la próxima Sesión de Concejo;

Que, el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que “Corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

De conformidad con el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, con dispensa del trámite de lectura, aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N°

84

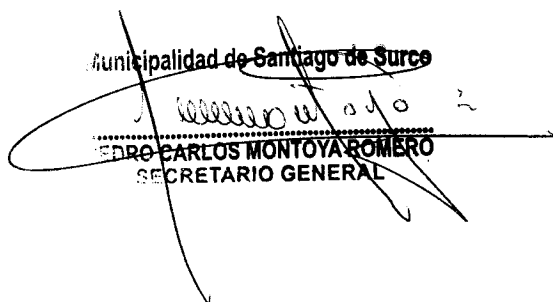
-2010-ACSS

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** en vía de regularización el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 82-2010-ACSS de fecha 12.10.2010, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje del Coordinador del Programa para el tema de Sensibilización, de la Gerencia de Participación Vecinal, don Telmo Freddy Torres Velasquez y de la Promotora Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente doña Nelly Violeta Boza Arias, en comisión de servicio a las ciudades de General Pico – Argentina y Arica - Chile, para participar en los Talleres de Capacitación para Capacitadores, como parte del Programa URB-AL III, dentro del Proyecto “La Basura Sirve” período 2009-2012, que se llevará a cabo en dichas ciudades, entre los días 18 al 23.10.10 y del 02 al 06.11.10.

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ASTORRIBAY  
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

